



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

DOÑA MARÍA DOLORES PRÓSPER PÉREZ, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO (SEVILLA)

ANUNCIO

Que mediante Resolución de Alcaldía nº 1536/2025, de 1 de diciembre, se ha aprobado la modificación del lugar de realización de los ejercicios de la fase de oposición correspondiente al proceso selectivo convocado para la provisión, mediante el sistema de oposición, de 1 plaza de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de La Puebla del Río, funcionario de carrera, subgrupo C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, pertenecientes a la OEP 2022. El contenido de dicha Resolución se transcribe a continuación:

"Vista la Resolución de Alcaldía nº 1367/2025, de 4 de noviembre, por la que se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, la designación del tribunal calificador y la fijación de la fecha y lugar de celebración del examen correspondiente al proceso selectivo convocado para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de La Puebla del Río, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Subgrupo C2, incluida en la Oferta de Empleo Público 2022, publicada en el BOP nº 216, de 10 de noviembre de 2025.

Considerando que, tras la aprobación de la citada Resolución, se ha detectado que el elevado número de aspirantes admitidos/as en el proceso selectivo aconseja modificar el lugar de realización del examen, con el objeto de asegurar la correcta operatividad, control y adecuada organización del desarrollo de los ejercicios, ya que las previsiones iniciales resultan insuficientes para garantizar el desarrollo de la prueba.

Concretamente, las dependencias inicialmente habilitadas (Instituto de Educación Secundaria Alcaria de La Puebla del Río) no reúnen plenamente las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de una prueba de concurrencia masiva, dificultándose tanto el control de acceso de los aspirantes como la vigilancia efectiva durante la celebración del examen.

Que por razones de operatividad y de interés público, resulta procedente modificar el lugar de realización de la prueba, estableciéndose como nueva ubicación el recinto sito en Edificio E.U.I.T.A (Antigua Escuela de Ingenieros Técnicos Agrícolas), calle Gaspar Calderas, s/n, Bellavista (Sevilla), donde se dispone de instalaciones adecuadas tanto en capacidad como en condiciones de vigilancia y accesibilidad, permitiendo un óptimo control del desarrollo del examen y la debida atención a las medidas de seguridad y organización exigidas en procedimientos de esta naturaleza.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y demás normativa aplicable, RESUELVO

PRIMERO. Modificar el lugar de realización de la fase de oposición correspondiente al proceso selectivo convocado para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 2025, a las 16,00 horas, en el Edificio E.U.I.T.A (Antigua Escuela de Ingenieros Técnicos Agrícolas), sito en calle Gaspar Calderas, s/n, Bellavista (Sevilla), Aulas 2,3,4,5 y 7, sustituyendo así la ubicación inicialmente prevista.

Código Seguro De Verificación	2ITreurdCHgDyLOL+dNwbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	01/12/2025 11:52:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2ITreurdCHgDyLOL+dNwbw==		





**AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO**
(Sevilla)

SEGUNDO. Mantener la fecha, hora y el desarrollo de los ejercicios conforme a lo ya establecido en la Resolución de Alcaldía nº 1367/2025, de 4 de noviembre, y las Bases de la convocatoria, a excepción del lugar de realización, debiendo acudir los aspirantes provistos de documentación identificativa, así como de los materiales permitidos expresamente en la convocatoria.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en la sede electrónica municipal y en el tablón de anuncios, surtiendo todos los efectos de notificación previstos en la legislación vigente”.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Código Seguro De Verificación	2ITreurDCHgDyLOL+dNwbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	01/12/2025 11:52:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2ITreurDCHgDyLOL+dNwbw==		

